Copacabana, 8 de septiembre de 2022

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por INVERSIONES ALA S.A.S. con NIT 900.465.115-9 para amparar la adición N°1 del Contrato No. **316** de **2022**, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos médicos, droga veterinaria y demás insumos requeridos para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020- 2023."*

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

VALOR: DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($12.615.751)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE EJECUCION: COPACABANA

VALOR ADICIÓN: $ 6.300.000

PLAZO PRORROGA: N/A

DATOS DE LA PÓLIZA

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 42-44-101140258
ANEXO: 3

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: N/A
ANEXO:

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil

(5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

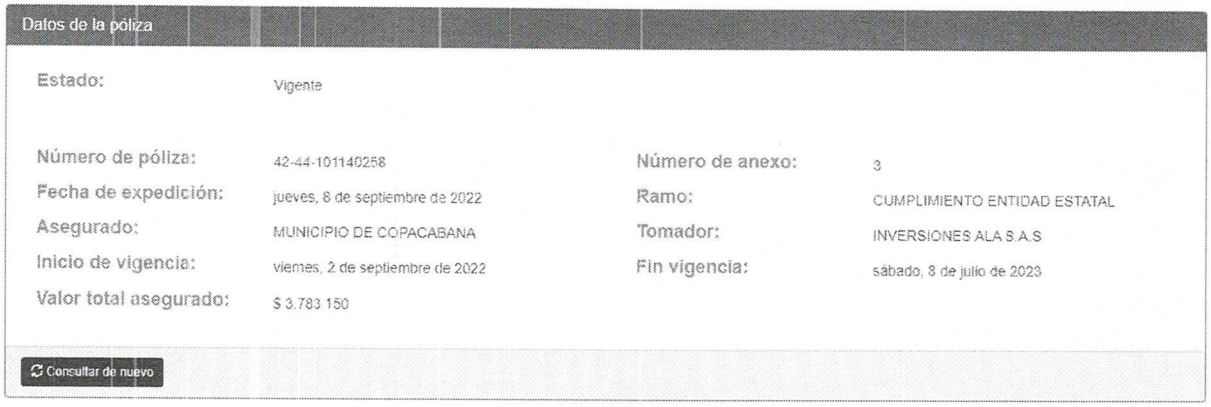
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil

(10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** a favor de MUNICIPIO DE COPACABANA, con fecha de expedición **8 de SEPTIEMBRE de 2022**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO,** la cual presenta los siguientes amparos:

Amparos	***Valor Asegurado***	***(D.M.A) VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO	$ 3.783.150,20	Desde 25/05/2022 hasta 08/07/2023
CALIDAD DEL SERVICIO		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
SALARIOS Y PRESTACIONES		
ESTABILIDAD DE LA OBRA		
RESPONSABILIDAD CIVIL		
ANTICIPO		
OTROS (Especificar)		

El día 8/09/2022 se verifico en la página de la Compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO** la veracidad de la póliza de cumplimiento N° **42-44-101140258** Anexo 3 y de Responsabilidad Civil Extracontractual (no aplica).



Por reunir los requisitos exigidos en los Decretos Reglamentarios y normas que reglamentan el otorgamiento de la Garantía Única en el Municipio, se aprueban la póliza de cumplimiento N° **42-44-101140258** anexo N°3 y de Responsabilidad Civil Extracontractual (no aplica) que amparan el Contrato celebrado entre Municipio de Copacabana e INVESRSIONES ALA S.A.S.

Nombre de quien Verifico: RAISA GERALDYN LOPEZ GOMEZ

Firma de quien Verifico: _____

(P) _____

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: La fecha de inicio de vigencia de la garantía NO puede ser anterior a la fecha de expedición.